



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-36861073-GDEBA-SEOCEBA - Contratación menor - Adecuación SUM_2025

VISTO el EX-2025-36861073-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente indicado en el Visto se propicia la contratación de los servicios de adecuación del subsuelo de la sede del Organismo de calle 49 N° 683 de la ciudad de La Plata;

Que esta contratación se efectúa conforme el artículo 18 de la Ley de Contrataciones N° 13981 y del artículo 18, inciso 1, Apartado a) del Decreto Reglamentario N° 59/2019, en los términos de una Contratación Directa Menor;

Que el artículo 10 de la citada Ley obliga a los Organismos Públicos a gestionar todo proceso de adquisición de bienes y servicios utilizando solo sistemas electrónicos;

Que la Gerencia Administración y Personal estableció como justiprecio la suma de Pesos sesenta millones (\$ 60.000.000) en la Solicitud de Gasto N° 269-6109-SG25 del sistema PBAC y que se agrega al expediente en el orden 4 como IF-2025-37071976-GDEBA-GAPOCEBA;

Que a través de la plataforma de compras electrónicas PBAC se generó el Proceso de Compras N° 269-0135-CME25;

Que el presente llamado se rige en su generalidad conforme a lo establecido en la Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, y en su particularidad, conforme lo definido en la Carátula de Convocatoria, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas que como Anexos: PLIEG-2025-37085220-GEDEBA-GAPOCEBA (orden 9), PLIEG-2025-37101210-GEDEBA-GAPOCEBA (orden 10) y PLIEG-2025-37101151-GDEBA-GAPOCEBA (orden 11), integran la presente;

Que la Comisión de Preadjudicaciones fue conformada atento lo establecido en el Artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, los artículos 10 y 18 de la Ley de

Contrataciones N° 13.981 y los artículos 10 y 18, inciso 1, apartado A del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor para la provisión del servicio de adecuación del subsuelo de la sede del Organismo de calle 49 N° 683 de la ciudad La Plata, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos desde la fecha de perfeccionamiento del contrato y contemplando una opción de ampliación del contrato de hasta un 20 %, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires, y en su particularidad, conforme lo definido en la Carátula de Convocatoria, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas, los cuales como Anexos: PLIEG-2025-37085220-GEDEBA-GAPOCEBA, PLIEG-2025-37101210-GEDEBA-GAPOCEBA y PLIEG-2025- 37101151-GDEBA-GAPOCEBA, integran la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer como miembros titulares de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la evaluación de la presente Contratación, a los agentes: MARTINELLI, Sergio Rubén DNI 20.519.004, CALLEGHER, Lucas Javier DNI 41.207.012 y GULLOTA CARRIZO Leandro Bautista DNI 30.281.365, siendo suplente la agente DARINO, Flavia Ximena DNI 30.140.377.

ARTÍCULO 3º. Publicar. Dar al Boletín Oficial. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para que continúe con el trámite de rigor. Cumplido, archivar.

ACTA N° 20/2025